INFORME DE EVALUACION N° 01/2024

CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 01/2024 "PROVISION E INSTALACION DE CAÑOS PARA LA RED DE AGUA POTABLE", según intención 5174/05.-

En la ciudad de Teniente Esteban Martinez, República del Paraguay, a los 29 Días del mes de enero del año 2024, sito en la calle 12 de setiembre esq. Juez Francisco Galeano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, que, conforme al Art. 1º de la Resolución I.M., de fecha 21 de febrero de 2022, fue designado como miembro para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle: Sr. Christian Bordessolle – Director de Administración y Finanzas y la Sta. Verónica Martinez, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 01/2024 "PROVISION E INSTALACION DE CAÑOS PARA LA RED DE AGUA POTABLE", según intención 5174/05.-**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 01/2024 "PROVISION E INSTALACION DE CAÑOS PARA LA RED DE AGUA POTABLE", según intención 5174/05.-**

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 01/2024 para el ejercicio fiscal 2024 y los pagos serán de fondos provenientes por ROYALTIES – 2024. El sistema de adjudicación es **por el Total.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecido en el PBC, pasamos a expresar cuanto sigue:

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 27 de enero 2024 a las 07:45 horas. De la invitación efectuada tuvimos la participación de las siguientes empresas.

Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	RUC 1674241-9 SENTINEL SERVICIOS PECUARIOS	256.800.000
2	RUC 4845485-0 ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA	239.445.000

Christian Bordessolle

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martínez

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Tte. Esteban Martinez, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:

NO SE REALIZARON OBSERBVACIONES

Aplicación del Artículo 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019

La Resolución DNCP Nº 5695/2019 en su artículo 30 reza: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado". En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por la Intendencia Municipal y su Direccion Administrativa de contar con la provisión del bien solicitado en el pliego de bases y condiciones del llamado, indispensable para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de las ofertas presentadas.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENOS SUSTANCIALES	RUC 1674241-9 SENTINEL SERVICIOS PECUARIOS	RUC 4845485-0 ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA
1	El formulario de oferta	PRESENTO LA DOCUMENTACION SOLICITADA	PRESENTO LA DOCUMENTACION SOLICITADA
2	Garantía de mantenimiento de oferta	PRESENTO LA DOCUMENTACION SOLICITADA	PRESENTO LA DOCUMENTACION SOLICITADA
3	Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTO LA DOCUMENTACION SOLICITADA	PRESENTO LA DOCUMENTACION SOLICITADA
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	PRESENTO LA DOCUMENTACION SOLICITADA	PRESENTO LA DOCUMENTACION SOLICITADA

Christian Bordescolle

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

Según el cuadro se puede observar que las firmas **SENTINEL SERVICIOS PECUARIOS** y **ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA** cumplen con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal solicitada

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

No se han realizado solicitud de aclaración de ofertas. –

Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las Ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal:

Capacidad Legal	SENTINEL SERVICIOS PECUARIOS	ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. **2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. **3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para personal de la Institución que el oferente no se halla contratar con co mprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. . Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.-**	El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para personal de la Institución que el oferente no se halla contratar con co mprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. . Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.-**

Christian Bordessolle

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martínez

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6º.** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUJERIDO, SE ELAVORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordesolle

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez

1	**SENTINEL SERVICIOS PECUARIOS**	NO se ha practicado corrección , por presentar errores aritméticos
2	**ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA**	NO se ha practicado corrección , por presentar errores aritméticos

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.
a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Nº	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	**SENTINEL SERVICIOS PECUARIOS**	No Cumple
2	**ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA**	Si Cumple

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Christian Bordersolle

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martínez

El comité ha procedido a verificar en la página **hn p://www.vue.org.pv/** a fin de constatar el cumplimiento del requisito por parte de los oferentes **SENTINEL SERVICIOS PECUARIOS y ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA** , analizando se constata que solo la firma **ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA** cuenta con certificado de origen.
El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero la empresa evaluada no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mencionado Certificado.

Margen de Preferencia local
APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Nº	Oferentes	Proveedor Local del Dpto. de Pte. Hayes
1	SENTINEL SERVICIOS PECUARIOS	**NO CUMPLE** (Presenta Dirección de establecimiento comercial en la Ciudad de Asunción, según comprobante correspondiente)
2	ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA	**NO CUMPLE** (Presenta Dirección de establecimiento comercial en la Ciudad de Luque, según comprobante correspondiente)

Se pasa a realizar el ordenamiento de ofertas aplicando el presente margen en vista a los oferentes participantes.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Christian Roracolq

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	**SENTINEL SERVICIOS PECUARIOS**	**ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA**
a) Formulario de Oferta*	*CUMPLE* Presenta la documentación debidamente extendida	*CUMPLE* Presenta la documentación debidamente extendida
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	***NO CUMPLE*** Presenta la documentación de forma deficiente	*CUMPLE* Presenta la documentación debidamente extendida
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE* Presenta la documentación debidamente extendida	*CUMPLE* Presenta la documentación debidamente extendida
e) Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ***(**) NO APLICA***	*NO APLICA*	*NO APLICA*
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*CUMPLE* Presenta la documentación debidamente extendida	*CUMPLE* Presenta la documentación debidamente extendida
Documentos legales(*)		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	*CUMPLE* Presenta la documentación debidamente extendida	*CUMPLE* Presenta la documentación debidamente extendida
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	*CUMPLE* Presenta la documentación debidamente extendida	*CUMPLE* Presenta la documentación debidamente extendida
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*CUMPLE* Presenta la documentación debidamente extendida	*CUMPLE* Presenta la documentación debidamente extendida
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	*N/A*	*N/A*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	*N/A*	*N/A*
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*N/A*	*N/A*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordessolle

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Ten. Esteban Martinez

III. Oferentes en Consorcio.		
*a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)***	*N/A*	*N/A*
*b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)***	*N/A*	*N/A*
*c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*):*** *1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*N/A*	*N/A*
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*):*** *1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*N/A*	*N/A*

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

Según el cuadro se puede observar que la firma **SENTINEL SERVICIOS PECUARIOS NO cumple** con la documentación de carácter sustancial, específicamente la Garantía de Mantenimiento de oferta por pre sentar la documentación de forma deficiente y solo la firma **ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA SI cumple** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, por lo que se pasara a evaluar únicamente la oferta de la firma **ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA**.

Capacidad financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 Y 2.022.	**cumple con el requisito**				**CUMPLE Formulario N° 5**

Christian Bordersolk

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez

• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 Y 2.022.	cumple con el requisito.				**CUMPLE Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u	cumple con el requisito.				**CUMPLE Formulario N° 5**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CUMPLE/ NO CUMPLE

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA**
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA**
c) Balance General de los años (2020, 2.021 y 2022) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	**CUMPLE CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA**

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Kristian Bordessolle

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez

Experiencia general en obras:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA** constatándose el siguiente análisis. -

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes	Cada Socio	Socio Líder	
		Combinadas			
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en e	Cumple con el requisito.				CUMPLE **Formulario N° 2 y 3.**

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Christian Rordessolle

d)Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 (tres) contratos, durante los últimos 3 [Tres] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse	Cumple con el requisito.				CUMPLE **Formulario N° 4**
en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.					
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2.021 y 2022 en las siguientes actividades clave PROVISION Y COLOCACION DE CAÑERIAS	cumple con el requisito.				CUMPLE **Formulario N° 2 y 5**

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordesde

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA**
• Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA**
• 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA**
• Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	**CUMPLE CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA**
• Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA**

i) Capacidad en materia de personal

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ingeniero o Arquitecto Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	cumple con el requisito				**CUMPLE formulario N° 6**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA**
• Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA**

Christian Bordessolle

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Mun. Tte. Esteban Martinez

Capacidad en materia de equipos

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1Camión VOLQUETE • 3 Carretilla • Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.). • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple con el requisito.				CUMPLE **Formulario N° 7 y 8**

j.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA**
• Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	**CUMPLE CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA**
• Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA**
• En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA**

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

Cristian Bordescolte

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación

Por lo tanto, la empresa ha cumplido con este requerimiento en cuanto a capacidad en materia de equipos se refiere.

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el PBC del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 01/2024 "PROVISION E INSTALACION DE CAÑOS PARA LA RED DE AGUA POTABLE", según intención 5174/05**, el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal y no se encuentra inabilitada para contratar con el estado.-

Los precios de ítems ofertados por la firma **ULTRA INGENIERIA CONSTRUCTORA** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el pliego de bases y condiciones del llamado.-

Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

El monto adjudicado asciende a la suma de Gs. **225.933.750** (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA) con todos los impuestos incluidos.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian Bordasolle

VERONICA MARTINEZ
Comité de Evaluación
Munic. Tte. Esteban Martinez